

DECRETO № <u>3.322</u>/

LAJA, noviembre 09 del 2011

FICA TOLEDO

LAJE ALCALDE

VISTOS:

- 1.- Visación Nº 204, visto bueno, jefe de UTP del Depto. de Educación.
- 2.- Ord. Nº 86 de la directora de la escuela G-982 "Puente Perales".
- 3.- Dotación docente ley 19.070
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, orgánica constitucional de municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Las necesidades del servicio para el mejor funcionamiento de los establecimientos educacionales:

RESUELVO:

1.-DESÍGNESE en la dotación docente comunal en reemplazo a la profesional de la educación que se señala desde el 10 de noviembre del 2011 y hasta el término de la licencia médica presentada por la Sra. Eliana león Vidal, docente titular de la escuela G-982 "Puente Perales", salvo que se prolongue más allá del 31 de diciembre del 2011 en cuyo caso terminará en esta última fecha:

Nombre Marioli Belén Ledezma Velásquez

R.u.t. 13.385.032-5

Título Profesor de Educación Básica, Licenciado en Educación

RBD 4254-4

Cargo docente de aula

Jornada de trabajo 32 horas

Origen de la vacante licencia médica Sra. Eliana León Vidal

Financiamiento gestión

2.- **IMPÚTESE** la ejecución del gasto que irroga el presente decreto al subtitulo 21 item 02 "Personal a Contrata" del presupuesto general vigente del Departamento Administrativo de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

KARINA SEPÚLVEDA MORA SECRETARIA MUNICIPAL (S)

VHFT/KISM/NOB/PEM/AMR/Irc *09/11/11

DISTRIBUCIÓN:/

- La indicada

- Control Interno

- Daem (3)

- Archivo SSMM/

www.munilaja.cl

I.Municipalidad de Laja